

RESUMEN DE ADJUDICACIÓN No. 0927-ARN-2016.

FECHA: 17/11/2016

2016CD-000009-ARNCM

Proveedor: FUMIGADORA CONTROL TECNICO DE PLAGAS S.A.

Cédula Jurídica N°: 3-101-193878.

Línea No.	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Precio total
1	1	Servicio de Fumigación Tribunales de Justicia de Nicoya, Juzgado de Hojancha, Jicaral, Nandayure, Trabajo Social y Subdelegación Regional O.I.J de Nicoya.	¢398,000.00	¢398,000.00
Monto total: Trescientos noventa y ocho mil colones exactos.				
Plazo Entrega	5 días hábiles despues del recibida la orden de compra.			
Garantía	No menor a 6 meses.			
Lugar de entrega	Tribunales de Justicia del II Circuito Judicial de Guanacaste.			

Observaciones: Según Contratación 2016CD-000009-ARNCM, con fecha de apertura del 17 de Agosto del 2016 a las 10:30 hrs, se recibieron dos ofertas económicas:

Oferta 1: Fumigadora Control Técnico de Plagas S.A., 3-101-193878: ¢398,000.00: De acuerdo a criterio técnico oficio N° 1111-SO-11CGTE-2016 con fecha del 31 de Agosto del 2016 de la Ingeniera Alina Gabriela Ortíz, se previene a la empresa mediante oficio N° 0716-ARN-2016, presentar documentos:

- Lista de los químicos a utilizar.
- Etiquetas de los productos y las fichas técnicas de seguridad.

- Registros del Ministerio de Salud.

La empresa atiende lo solicitado, por lo que se remite nuevamente a verificación y criterio técnico al Departamento de Salud Ocupacional, el cual mediante correo electrónico con fecha del 02 de Noviembre del 2016 se indica textualmente lo siguiente;

" Por este medio le comunico que revisé los documentos de la Empresa Fumigadora Control Técnico de plagas según oficio N° 1111 del 31 de Agosto 2016, realizado por mi persona dicha Empresa le faltaban la listas y registros de los productos. Así mismo se da por concluida la revisión dado, que cuenta con todos los requisitos y visto bueno".

Oferta 2: Servicios Obras y Consejeros en Recursos Agroindustriales y Tecnologías ECO Sostenibles S.A., 3-101-191742: ₡366,920: De acuerdo a criterio técnico oficio N° 1111-SO-11CGTE-2016 con fecha del 31 de Agosto del 2016 de la Ingeniera Alina Gabriela Ortíz, se previene a la empresa mediante oficio N° 0717-ARN-2016, presentar documentos:

- Poliza de Riesgos del Trabajo, Responsabilidad Civil, pagos a la caja Costarricense el Seguro Social.
- Fichas de seguridad y que las mismas están debidamente certificadas tal como se solicita en el cartel de condiciones.
- Etiquetas de los productos que se van a utilizar en proceso de fumigación.

La empresa atiende lo solicitado, sin embargo de acuerdo a la verificación de la Regente Química del Poder Judicial María de la Cruz Arroyo el cual mediante correo electrónico con fecha del 16 de Noviembre del 2016 manifiesta textualmente lo siguiente;

" Lo que presenta es certificación de Regente Ingeniero Químico e Ingeniero Químico, y se solicita que sea Regente Químico y Regencia Química dada por el Colegio de Químicos de Costa Rica y no por el Colegio de Ingenieros Químicos de Costa Rica, no son las mismas profesiones, así mismo el requisito solicitado en la guía elaborada por su servidora y Salud Ocupacional se deja claro que es Regente Químico y no Ingeniero Químico."

En virtud a lo anterior la oferta económica presenta por la Empresa Socrates S.A, no cumple

con los requisitos solicitados en el cartel por cuanto no cuenta con Regencia Química y Regente Químico al día e inscrito en el Colegio de Químicos de Costa Rica.

Es importante señalar que el plazo para adjudicar venció el pasado 31 de Agosto del 2016, no obstante en virtud de que no se había logrado adjudicar debido a las diferentes consultas realizadas y prevenciones realizadas, así mismo que el criterio técnico por las razones anteriores se atraso y de conformidad con lo que establece el artículo 136 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa con la debida autorización de la Jefatura, se prorroga el plazo quedando como fecha límite el 17 de Noviembre del 2016. Se prorrogan las vigencias de las ofertas quedando hasta el 22 de diciembre del 2016.

De conformidad con lo anterior se adjudica a **Fumigadora Control Técnico de Plagas S.A., cédula jurídica 3-101-193878.**

Esta adjudicación es por un monto total de ₡398,000 (**Trescientos Noventa y Ocho mil colones exactos**).

El señor **Edwin Antonio Serrano Cordero, cédula física 3-0275-0980**, representante legal, deberá aportar ante esta administración los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado, que asciende a la suma de **₡995 (novecientos noventa y cinco colones exactos)** para lo cual contará con un plazo de **dos días hábiles** contados a partir del comunicado de este resumen de adjudicación. (*Según nota circular N° 16-2010, con fecha del 26 de agosto del 2010, vertida por el Departamento Financiero Contable*). Todo lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones del cartel y la oferta presentada.

Licda. Ariana Fajardo Núñez.
Encargada Proceso de Compras.

MBA. Jairo José Álvarez López, Jefe.
Administrador Regional de Nicoya.